Pública

MEMORANDO

No aplica

Bogotá D.C.,13 de noviembre de 2024

PARA Fatty Marcela Castro Macias
Subdirector Técnico - Subdirección de Asuntos Contractuales

Vivian Lorena Prieto Trujillo
Contratista - Subdirección de Asuntos Contractuales

DE: Comité económico

ASUNTO: Requerimiento económico SDH-SMINC-0070-2024

De forma atenta nos permitimos solicitar requerimiento económico en el marco del proceso SDH-SMINC-0070-2024 que tiene como objeto "*Suministro de Elementos de Protección Personal para los servidores del Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública*", considerando que:

1. El día 13 de enero del 2024 a las 10:00 de la mañana de acuerdo con el cronograma del proceso de selección se reciben quince (15) ofertas así:

Nº OFERTA	PROPONENTE	VALOR
1	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	$ 23.934.800,00
2	BSANTE	$ 26.910.322,00
3	TECNISERVICIOS JG SAS	$ 28.799.500,00
4	S&S CR SAS	$ 30.016.400,00
5	LA GEMA SAS	$ 22.597.000,00
6	GRANADOS Y MEDALLAS	$ 29.052.500,00
7	DGERARD MG SAS	$ 27.200.500,00
8	EQS DOTACIONES SAS	$ 26.941.000,00
9	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$ 24.051.090,00
10	COLOMBIAN TECH	$ 27.963.900,00
11	SUMINISTROS PRO EPP SAS	$ 23.791.274,00
12	JVM GROUP SAS	$ 26.716.308,80

Pública

13	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 31.391.691,00
14	MASTER SAFETY SAS	$ 22.098.687,00
15	HNOVA	$ 29.809.450,00

2. En cumplimiento con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, se procede a revisar la oferta con menor valor correspondiente al proponente **MASTER SAFETY SAS.**

3. Al verificar la oferta económica presentada por **MASTER SAFETY SASC** se establece que existe la posibilidad de precios artificialmente bajos, de acuerdo con los lineamientos dados por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Lo anterior se fundamenta en el análisis detallado de los ítems ofertados, en el cual se observa un descuento superior al 20% respecto de los valores unitarios techo, determinados en el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Hacienda:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	Porcentaje de Descuento
1	Guantes de Hilaza Látex	55	UN	$ 9.564,00	$ 8.668,00	9,37%
2	Guantes de Nitrilo	26	UN	$ 28.560,00	$ 17.901,00	37,32%
3	Guantes de Látex	4	UN	$ 57.008,00	$ 17.901,00	68,60%
4	Tapabocas N95	4	UN	$ 31.182,00	$ 17.630,00	43,46%
5	Gafas de seguridad	40	UN	$ 7.704,00	$ 7.541,00	2,12%
6	Mangas protectoras de sol	50	UN	$ 26.298,00	$ 19.099,00	27,37%
7	Juego de Rodilleras y Coderas	30	UN	$ 62.800,00	$ 62.506,00	0,47%
8	Conjunto Damas Servicios generales	30	UN	$ 108.735,00	$ 61.704,00	43,25%
9	Zapatos para dama servicios generales	30	UN	$ 112.625,00	$ 52.154,00	53,69%
10	Conjunto Caballero Servicios Generales Manto	9	UN	$ 124.485,00	$ 61.704,00	50,43%
11	Zapatos caballeros: Bota tipo ingeniero	9	UN	$ 182.441,00	$ 66.111,00	63,76%
12	Delantal para servicios generales	26	UN	$ 36.447,00	$ 22.037,00	39,54%
13	Uniforme de dos piezas para Brigada de Emergencias	30	UN	$ 156.722,00	$ 132.222,00	15,63%
14	Chaleco para Brigada de Emergencias	15	UN	$ 109.084,00	$ 66.111,00	39,39%
15	Chaqueta de brigadistas de emergencia	5	UN	$ 177.127,00	$ 86.679,00	51,06%
16	Botas para Brigadistas	30	UN	$ 109.686,00	$ 95.494,00	12,94%
17	Camiseta tipo polo	30	UN	$ 93.579,00	$ 36.728,00	60,75%
18	Cachucha para Brigadistas de emergencias	30	UN	$ 29.900,00	$ 20.568,00	31,21%
19	Morral para brigada de emergencia	5	UN	$ 217.635,00	$ 88.148,00	59,50%
20	Bata tipo laboratorio	45	UN	$ 49.990,00	$ 44.074,00	11,83%

Pública

21	Cofia	20	UN	$ 18.000,00	$ 17.205,00	4,42%

En este sentido y siguiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"* y de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se requiere al proponente para que allegue por escrito y con detalle la desagregación del precio ofertado en estos ítems, presentando mínimo los siguientes elementos: costo del bien, costo de los servicios incluidos los insumos (equipos, materiales, herramientas y personal), gastos generales, imprevistos, utilidad proyectada.

El oferente deberá tener presente que este comité procederá al rechazo de la oferta si analizadas las explicaciones allegadas se consideran insuficientes en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así mismo reitera la responsabilidad del proponente de conocer todas las implicaciones de su ofrecimiento, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de los requerimientos establecidos y de entender las condiciones del contrato que se compromete a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, porque con la presentación de una oferta acepta que es su especialidad técnica el conocimiento detallado de lo ofrecido y en general, que conoce todos los factores determinantes para la presentación de esta.

Cordialmente,

ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ

Alejandro Álvarez González
Asesor
Dirección de Gestión Corporativa

Angie Natali Espinosa Díaz
Firmado digitalmente por Angie Natali Espinosa Díaz

Angie Natali Espinosa Díaz
Profesional Universitario
Dirección de Gestión Corporativa

Albert Andrés Jamaica Molano
Contratista
Subdirección de Asuntos Contractuales